



DECRETO 0871
 EDUCACIÓN

22 ENF. 2016

VALLENAR, _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,
2. Lo dispuesto en el decreto exento N° 3973 de fecha 31 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde",
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1783 de 15 de mayo de 2015 que aprueba orden de subrogancia en el Departamento de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 228 de 20 de enero de 2016 que aprueba subrogancia entre el 18 y 22 de enero de 2016 en el Departamento de Educación Municipal,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que a continuación se individualiza, y para los efectos de realizar lo que a continuación se indica:

NOMBRE : **IVAN PATRICIO MORALES AHUMADA**
 RUT : **8.208.676-5**
 CARGO : **MAESTRO ESPECIALIZADO**
 EST. EDUCACIONAL : **DAEM**
 VALOR CONTRATO : **\$ 680.000 (Seiscientos ochenta mil)**
 DESDE : **18 DE ENERO DE 2016**
 HASTA : **20 DE ENERO DE 2016**

2. Se dicta el presente Decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.
3. **IMPUTESE** el gasto que representa el presente decreto a fondos FAEP.
4. Las demás cláusulas insertadas en el referido contrato pasarán a formar parte del presente decreto.
5. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Contraloría General de la República de la Región de Atacama para su respectivo registro.
6. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firma por orden del Señor Alcalde


NANCY FARIÁN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTINA GUERRA LEIVA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
 - Sección de Recursos Humanos DAEM Vallenar
 - Interesado(a)
 - Archivo Oficina de Partes Municipal/
- NFR/CGL/CDH/MGL/mmu

